



Resolución Directoral Ejecutiva N° 117 -2015/APCI-DE

Lima, 17 AGO. 2015

CONSIDERANDO:

Que, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, es el ente rector de la cooperación técnica internacional responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, y sus modificatorias;

Que, el artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE prevé dentro de la Estructura Orgánica de la APCI a la Dirección de Operaciones y Capacitación; órgano de línea encargado de administrar el conjunto de acciones relacionadas con los registros que conduce la APCI e impulsar el fortalecimiento de capacidades institucionales y del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, no debiendo exceder el período presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 115-2015/APCI-DE, se autorizó el viaje, en comisión de servicios al señor Jaime Mariano Mosqueira López, Director de Operaciones y Capacitación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, a la ciudad de México, México, del 17 al 20 de agosto de 2015, para participar en el Taller “Informe de la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica 2016 y Sistema Integrado de Datos de Iberoamérica sobre Cooperación Sur-Sur y Triangular (SIDICSS)”;



En uso de las facultades conferidas por la Ley 27692, Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo 028-2007-RE y sus modificatorias, y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar al señor César Díaz Díaz, Subdirector de Beneficios de la Dirección de Operaciones y Capacitación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, las funciones de Director de Operaciones y Capacitación de la APCI, desde el 17 de agosto de 2015, mientras dure la comisión de servicios del señor Jaime Mariano Mosqueira López.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración; y a los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



Rosa L. Herrera Costa

.....
Arq. ROSA L. HERRERA COSTA
Directora Ejecutiva
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL